



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 05-2025-219-16 Pagos Dirección Financiera	"Abierto – Inicial" <input checked="" type="checkbox"/>
4	04	2025		"Abierto – Pruebas" <input type="checkbox"/>
				"Abierto – Finalizado" <input type="checkbox"/>

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo			
Descripción empleo a proveer mediante encargo			
Denominación del empleo objeto de encargo		Profesional Universitario	
Código	219	Grado	16
Asignación básica vigente		\$ 5.446.883	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo		Dirección Financiera	
Tipo de vacante		Cantidad de vacantes	Periodo de publicidad
Vacante temporal		1	Dos (2) días

Propósito del empleo a encargar

Organizar, ejecutar y gestionar los procesos y procedimientos de pagos asignados a la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera eficiente y oportuna atendiendo las políticas institucionales, el Plan de Desarrollo del Distrito Capital y el marco normativo.

Funciones del empleo a encargar

1. Recolectar, elaborar y consolidar en coordinación con las dependencias de la entidad las necesidades de PAC de acuerdo con los procesos, procedimientos y normas que regulen la materia.



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

2. Revisar y validar los soportes de las cuentas radicadas para el trámite de pago de los compromisos adquiridos por la Entidad, de acuerdo con los procesos, procedimientos y normas que regulen la materia.
3. Verificar y validar que la información bancaria corresponde a la autorizada por el tercero garantizando que el abono en cuenta sea correcto de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4. Liquidar las órdenes de pago en los sistemas de información aplicando los descuentos de ley que son imputables a los pagos de acuerdo con las condiciones contractuales y a la normatividad vigente.
5. Orientar a los contratistas, supervisores e interventores, sobre los descuentos tributarios que afectan sus cuentas de acuerdo con los lineamientos establecidos y normatividad vigente.
6. Elaborar la relación mensual de los descuentos por estampillas para confrontarla con la información suministrada por el área de contabilidad utilizando el software disponible.
7. Elaborar el Reporte General de Planilla y revisar que se efectúe el pago de las obligaciones de la Entidad a través del aplicativo establecido.
8. Generar los reportes de los pagos rechazados (Órdenes de Pago) y gestionar los trámites necesarios para la corrección de los datos bancarios del tercero y posterior reenvío del pago a la Tesorería Distrital de Hacienda de acuerdo con los procesos, procedimientos y normas que regulen la materia.
9. Generar los reportes de los cheques en ventanilla y gestionar los trámites necesarios para la oportuna consignación de acuerdo con los procesos, procedimientos y normas que regulen la materia.
10. Generar a través del aplicativo correspondiente los estados de cuenta de los contratos celebrados por la Entidad de manera oportuna y eficiente.
11. Generar los reportes y conciliar periódicamente en el sistema las anulaciones de las órdenes de pago y Planillas de manera oportuna y eficiente.
12. Presentar oportunamente los informes requeridos internamente y por terceros para revisión y visto bueno del superior inmediato de acuerdo con los procedimientos establecidos.
13. Consolidar mensualmente informes de exógenas con y sin descuentos de contratos de prestación de servicios, sentencias judiciales, servicios públicos, viáticos y cajas menores para presentar el informe anual a la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oportuna y eficiente.
14. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Financiera, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Administración de Negocios, Administración y Negocios Internacionales, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración y Finanzas, Finanzas y Relaciones Internacionales, del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN. 	



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Economía, Negocios Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio Internacional y Finanzas, Comercio y Negocios Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Economía y Finanzas Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Desarrollo Territorial del Núcleo Básico de Conocimiento ECONOMÍA. • Título profesional en la disciplina académica de Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento de CONTADURÍA PÚBLICA. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico de Conocimiento en INGENIERÍA INDUSTRIAL y AFINES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Comercial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Administrativa y de Finanzas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ADMINISTRATIVA y AFINES <p>Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</p>	<p>Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional.</p>
Competencias del empleo a encargar	
Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aprendizaje continuo <input type="checkbox"/> Orientación a resultados <input type="checkbox"/> Orientación al usuario y al ciudadano <input type="checkbox"/> Compromiso con la Organización <input type="checkbox"/> Trabajo en equipo <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aporte técnico-profesional <input type="checkbox"/> Comunicación efectiva <input type="checkbox"/> Gestión de procedimientos <input type="checkbox"/> Instrumentación de decisiones
Conocimientos básicos o esenciales	



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito
2. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
3. Plan de Desarrollo Distrital
4. Presupuesto Público
5. Normatividad Presupuestal Distrital y de Planeación.
6. Elaboración de Planes Financieros.
7. Régimen de contabilidad pública.
9. Manejo de herramientas ofimáticas.
10. Redacción y ortografía
11. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)
Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar

#	Apellidos y nombres	Fecha actualización HV SIDEAP	Denominación del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
										Prueba competencias comportamentales 100 %
	CAMARGO PARDO ALBERTO DE JESUS	22-jul-2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	222	15	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE		
	CIFUENTES DIAZ CAROLINA	10-nov-2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	222	15	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE		
	ROMERO BARRERA EDITH NATHALIE	01-abr-2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE		
	GARCIA CLAVIJO MARTHA JANET	10-may-2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	222	12	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE		
	MEDINA SARMIENTO LINA CRISTINA	21-ene-2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE		
	PINEDA MANCERA MARIA FRANCY	20-jul-2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE		
	QUEVEDO GUTIERREZ LEILA MARCELA	22-jul-2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE		
	LEON PEREZ JAIME AUGUSTO	12-jul-2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE		



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

	ROJAS CRUZ ALISON ANDREA	28-jul-2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE		
	FONTALVO LEGUIZAMON JONATHAN DAVID	28-mar-2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	SOBRESALIENTE	CUMPLE	CUMPLE		

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El empleo de profesional universitario código 219 grado 16 de la Dirección Financiera, objeto de encargo, se encuentra sin provisión de titular. El orden descendente de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, está compuesto en primer término de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, y de manera alfabética por apellido, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión incluye a los servidores que se encuentran en el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique. Para este caso en particular se inicia con el empleo de profesional universitario código 219 grado 15 y finaliza en este caso en el empleo de profesional universitario código 219 grado 05.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad y hasta agotarla.

La verificación de requisitos de cumplimiento se realiza sobre el contenido documental de la plataforma SIDEAP módulo de HOJAS DE VIDA, en la cual se deja constancia de la última actualización documental que cada servidor ha realizado, obligación legal que corresponde a todos los servidores del Estado. La fecha registrada de actualización se deja consignada junto al nombre de cada servidor al momento de la publicación.

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” tiene el propósito de que el servidor de carrera administrativa comunique, a través del formato F-GH-150, su manifestación de Interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considere su afectación con el resultado del estudio, pueda solicitar la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial. La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes.

Igualmente, en caso de quienes están listados no estén interesados en el proceso de encargo podrán expresarlo a través de los medios antes definidos dentro del término otorgado (dos días). La ausencia de manifestación de interés será entendida como desistimiento tácito para continuar como candidato al encargo publicado.



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Recibidas las manifestaciones y transcurridos los días de publicación, de no haber solicitudes de revisión, se continuará el estudio con aquellos servidores que manifiesten su interés.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario									
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertener a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Certificado última votación	6. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad				
					DD	MM	AAAA		

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 05-2025-219-16 – Dirección Financiera, se cierra el 04 de abril de 2025 a las 11:50 a. m. y se remite para que sea publicado en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Firman:

Vilma Patricia Ferreira Lugo
Directora Gestión Humana

Germán Quiñonez Gómez
Profesional especializado DGH